

ANEXO I

CUADRO RESÚMEN

TÍTULO: Impermeabilización del estanque y fuente de Félix Rodríguez de la Fuente en el Bosque de Valorio

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 13462/2018

1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer: (Cláusula 7)

- Código/s CPV:45261420-4
- Redactor/es del proyecto técnico: D. Alberto A. Vega Vicente, Ingeniero Técnico Forestal Municipal
- Fecha de redacción y aprobación del proyecto técnico: redacción del proyecto el 14 de septiembre y aprobación del proyecto por Decreto de Alcaldía el 4 de octubre
- División en lotes: NO

Las obras definidas en el presente proyecto constituyen una unidad completa que puede entregarse al servicio público de inmediato una vez terminada y que no cabe posibilidad de la ejecución por lotes dada la indivisibilidad tanto del objeto, funcionalidad o tipología de actuación, que requiere la actuación completa y solidaria con el presupuesto y mediciones descritos en el Proyecto.

- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO
- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

El estanque dedicado a Félix Rodríguez de la Fuente en el Bosque de Valorio de Zamora está situado en el límite de la zona "urbana" del Bosque, en el entorno del parque infantil y de la zona de restauración. Es necesario reparar dicho estanque por diversos motivos.

En el año 1984 el Excmo. Ayuntamiento de Zamora instaló en el Bosque de Valorio una escultura en recuerdo del gran divulgador y defensor de la naturaleza Félix Rodríguez de la Fuente. Desde esa fecha hasta la actualidad se han ido realizando actuaciones concretas de mantenimiento y pequeñas reparaciones (ampliación del vaso, retirada de vegetación, reparación del desagüe, sistema de llenado, etc) pero nunca se ha realizado una actuación global que permita la resolución definitiva de los problemas de estanqueidad y envejecimiento de los materiales utilizados.

Tiene forma orgánica irregular alargada de dimensiones 62 metros de largo y 21,50 metros de anchura máxima y una profundidad máxima de 0,50 metros, resultando una superficie de 775 m². En su perímetro aparecen piedras calizas de forma y tamaño irregular y sin continuidad debido a la ausencia de alguna de ellas. El espacio entre piedras se ha rejuntado mediante mortero de cemento que en ciertas zonas se ha perdido o está agrietado de modo que aparecen puntos de fuga de agua. La losa de hormigón existente presenta importantes grietas que también contribuyen a la pérdida de agua. El llenado del estanque debe ser manual porque carece de sistema de aliviadero y de control de nivel de modo que exige de la dedicación casi exclusiva de un operario para controlar el nivel del agua, por lo que en los últimos años se ha decidido no llenarlo. El sistema de desagüe y vaciado también es deficiente porque se trata de una canalización que no parte del punto más bajo y no tiene conexión con la red de saneamiento de modo que el agua se vierte directamente al terreno.

Por otro lado, la existencia de un árbol de gran porte en la zona central del estanque perjudica la integridad de la losa por lo que procede su retirada; y los arbustos que rodean la escultura dedicada a Félix Rodríguez de la Fuente la ocultan y afean.

2.- Poder adjudicador y Órgano de contratación. (Cláusula 4)

- Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Zamora
- Órgano de contratación: Ilmo. Sr. Alcalde

-

3.- Responsable del contrato, Dirección facultativa de la obra, Coordinador de Seguridad y Salud y Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. (Cláusula 5 y 6):

- Responsable del contrato: Alberto A. Vega Vicente
- Dirección facultativa: Alberto A. Vega Vicente
- Coordinador de Seguridad y Salud: Será propuesto por el adjudicatario

- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: 026.000 Medio Ambiente - Parques y Jardines (GE0001455)

4.- Valor Estimado del contrato (Cláusula 8)

- Valor estimado del contrato: 79.999,79 €
- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

La formación de los precios se lleva a cabo calculando los costes de mano de obra, maquinaria y materiales a pie de obra, calculándose así el coste directo. Añadiendo a este coste directo el coste indirecto se obtiene el precio de ejecución material de cada unidad de obra. Se consideran costes indirectos los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra, laboratorio, almacenes, talleres, instalación de oficinas a pie de obra, pabellones temporales e imprevistos. Se estima el coste indirecto en el 6% del coste directo.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara (Cláusulas 8 y 9)

- Presupuesto base de licitación: 96.799,75 €

Presupuesto (IVA excluido): 79.999,79 euros

IVA: [Tipo/s: 21%.]: 16.799,96 euros

- Tramitación anticipada: NO
- Cofinanciación: NO
- Aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2018	17101-6193	79.999,79 €	21%	96.799,75 €

6.- Revisión de precios. (Cláusula 35)

- Procede: NO

7.- Régimen de pagos. (Cláusula 36)

- Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

El Contratista percibirá el precio de los trabajos correspondientes a cada una de las instalaciones proyectadas mediante certificación mensual que será expedida por Servicio de Parques y Jardines. A tal certificación acompañará relación valorada al origen, redactada tomando como bases las mediciones de las unidades de obra ejecutadas y los precios contratados. La cantidad obtenida se decrementará o incrementará en el porcentaje ofertado por el Contratista en concepto de beneficio, gastos generales, etc

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO
- Las facturas expedidas por los contratistas o proveedores deberán contener, los códigos de la oficina contable, la unidad gestora y la unidad tramitadora. Siendo dichos códigos en el presente contrato:

OFICINA CONTABLE: LA0003446 Registro de facturas-Intervención
UNIDAD GESTORA: LA0003330 Concejalía de Economía y Hacienda
UNIDAD TRAMITADORA: GE0001455 Parques y Jardines

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución. (Cláusula 24 y 46)

- Plazo Total: 3 MESES
- Plazos Parciales: NO
- Recepciones parciales: NO
- Lugar de ejecución: El estanque dedicado a Félix Rodríguez de la Fuente en el Bosque de Valorio de Zamora.

9.- Procedimiento y criterios de adjudicación (Cláusulas 10 y 12):

- Tramitación anticipada: NO
- Procedimiento: abierto simplificado sumario
- Tramitación: ordinaria
- Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

PRIMERO: BAJA OFERTADA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (hasta 20 puntos)

$$B_e = P_{max} \left(1 - \frac{B_o - B_{max}}{B_{max}} \right)$$

➤ Siendo:

- B_e = La puntuación obtenida por la oferta presentada.
- P_{max} = La puntuación máxima establecida (10 puntos).
- B_o = Baja para la oferta que se valora.
- B_{max} = Baja máxima ofertada.

SEGUNDO: MEJORAS AL PROYECTO (hasta 30 puntos)

Se deberán hacer constar en la oferta presentada, expresa y detalladamente, que mejoras de las descritas optan a ejecutar con la obra, según el peso de los criterios establecidos:

código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
2.14	Sistema de paro de chorros de fuentes por excesiva velocidad del viento incluyendo material de acoplamiento, anemómetro, veleta de impulsos y módulo de control electrónico, totalmente montado y probado.	Ud	1,00	1.579,99	1.579,99	
				Total Capítulo	1.579,99	8,61
CAP.- 03 FUENTES ORNAMENTALES						
código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
3.1	Realización de arquetas de 1,00x1,00x0,80 para alojamiento de bombas y boquillas, incluso excavación, hormigonado, rejuilla tramex y chapa filtro perforada	ud	1,00	338,43	338,43	
3.4	Boquilla modelo "Nubes de pulverización" de 1,25" construida en latón y acero Inox, salida dn-50, montada y probada.	ud	1,00	529,83	529,83	
3.7	Bomba sumergible en acero inoxidable de 0,75 CV capaz de proporcionar un caudal de 9 m3/h a 7,1 m.c.a., incluso conexión a chorro, montada y probada.	ud	1,00	433,65	433,65	
3.8	Cuadro léctrico de maniobra para bomba de 0,75 CV montado y probado	ud	1,00	456,96	456,96	
3.12	Conductor eléctrico de 3x4 mm2, con aislamiento 0,6/1 KV, para alimentación de bombas de fuentes, montado y probado	m	140,00	3,70	518,00	
3.13	Tubería de PE apta para agua potable de 32 mm, incluso pp de piezas especiales, conectada	m	140,00	1,75	245,00	
				Total Capítulo	2.521,87	13,74
CAP.- 04 ILUMINACIÓN DE FUENTES Y ESCULTURA						
código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
4.1	Foco modelo "Lake" con lámpara Led blanco 6500°K, 12VCA, 15 W, para instalación sumergida, incluyendo soporte, transformador, conductor eléctrico y cuadro de maniobra.	ud	2,00	637,28	1.274,56	
4.2	Conductor eléctrico de 2x2.5 mm2 para alimentación de focos de iluminación, con aislamiento 0.6/1 KV, montado y probado	m	50,00	2,56	128,00	
				Total Capítulo	1.402,56	7,64

El licitador que oferte mejoras deberá realizarlo por la totalidad del capítulo, forma tal que para obtener la puntuación asignada a cada uno de los tres capítulos de mejora deberá ejecutarse al completo cada una de las unidades de obra incluidas de la relación anterior.

TERCERO: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDUCCIÓN DE LA OBRA

Reducción del plazo de ejecución de la obra. (Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo, cartografía de avance de la obra), la puntuación

se otorgará conforme una regla de tres simple, con mayor puntuación la oferta de baja mayor presentada, de 0 a 5 puntos.

CUATRO: POR LAS MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES INCORPORADAS AL PROYECTO

Se deberán hacer constar en la oferta presentada, expresa y detalladamente. Se otorgará la puntuación correspondiente a la integración de la siguiente matriz de valoración, según el peso de los criterios establecidos:

Criterio	0 puntos	1 puntos	3 puntos	5 puntos
Innovaciones medioambientales, incrementos de garantías en materiales de la obra	No tienen	Cualquier innovación medioambiental aplicada a la proyecto	Incremento de la garantía del producto de impermeabilización Hasta 5 años	Incremento de la garantía del producto de impermeabilización Hasta 10 años
Maquinaria matriculada o certificado emisiones	Inaceptable	-	-	Certificado de emisiones NOx, SOx con valores mínimos legales
Ruido maquinaria	< 110 dB(A)	Entre 109 dB(A) y 90 dB(A)	Entre 90 dB(A) y 70 dB(A)	< 70 dB(A)
Tratamiento Residuos	Solo retirada Gestor	-	-	Valorización de residuos (Certificado de Gestor)

10.- Perfil de contratante. (Cláusula 11)

- La dirección de acceso al perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora es:

[<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licRecientes>]

11.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos (Cláusula 11)

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de OCHO (8) DÍAS antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

12.- Forma de las proposiciones (Cláusula 14)

Ayuntamiento de Zamora

Los interesados presentarán sus proposiciones en un archivo electrónico, que deberá contener la documentación indicada en la Cláusula 14ª del presente PCAP.

El archivo electrónico firmado por el propio licitador o persona que lo represente, deberá indicar el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF, correo electrónico y teléfono.

13.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones (Cláusula 14)

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día que se indique en el correspondiente anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dicho plazo no puede ser inferior a 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en la indicada plataforma.

El archivo electrónico conteniendo la documentación que se indica en este pliego deberá presentarse electrónicamente en la Plataforma de contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la "Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas" que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación que compone las ofertas mediante la "Herramientas de Preparación y Presentación de Ofertas".

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (Ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas - Guía del Operador Económico disponible en el anterior enlace).

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

14.- Habilitación empresarial. (Cláusulas 13 y 19)

- Procede: NO

15.- Criterios de adjudicación (Cláusula 12)

PRIMERO: BAJA OFERTADA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (hasta 20 puntos)

$$B_e = P_{max} \left(1 - \frac{B_o - B_{max}}{B_{max}} \right)$$

➤ Siendo:

- B_e = La puntuación obtenida por la oferta presentada.
- P_{max} = La puntuación máxima establecida (10 puntos).
- B_o = Baja para la oferta que se valora.
- B_{max} = Baja máxima ofertada.

SEGUNDO: MEJORAS AL PROYECTO (hasta 30 puntos)

Se deberán hacer constar en la oferta presentada, expresa y detalladamente, que mejoras de las descritas optan a ejecutar con la obra, según el peso de los criterios establecidos:

código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
2.14	Sistema de paro de chorros de fuentes por excesiva velocidad del viento incluyendo material de acoplamiento, anemómetro, veleta de impulsos y módulo de control electrónico, totalmente montado y probado.	Ud	1,00	1.579,99	1.579,99	
				Total Capítulo	1.579,99	8,61
CAP.- 03 FUENTES ORNAMENTALES						
código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
3.1	Realización de arquetas de 1,00x1,00x0,80 para alojamiento de bombas y boquillas, incluso excavación, hormigonado, rejuilla tramex y chapa filtro perforada	ud	1,00	338,43	338,43	
3.4	Boquilla modelo "Nubes de pulverización" de 1,25" construida en latón y acero Inox, salida dn-50, montada y probada.	ud	1,00	529,83	529,83	
3.7	Bomba sumergible en acero inoxidable de 0,75 CV capaz de proporcionar un caudal de 9 m3/h a 7,1 m.c.a., incluso conexión a chorro, montada y probada.	ud	1,00	433,65	433,65	
3.8	Cuadro léctrico de maniobra para bomba de 0,75 CV montado y probado	ud	1,00	456,96	456,96	
3.12	Conductor eléctrico de 3x4 mm2, con aislamiento 0,6/1 KV, para alimentación de bombas de fuentes, montado y probado	m	140,00	3,70	518,00	
3.13	Tubería de PE apta para agua potable de 32 mm, incluso pp de piezas especiales, conectada	m	140,00	1,75	245,00	
				Total Capítulo	2.521,87	13,74
CAP.- 04 ILUMINACIÓN DE FUENTES Y ESCULTURA						
código	descripción	ud	medición	precio	importe	Puntuación
4.1	Foco modelo "Lake" con lámpara Led blanco 6500°K, 12VCA, 15 W, para instalación sumergida, incluyendo soporte, transformador, conductor eléctrico y cuadro de maniobra.	ud	2,00	637,28	1.274,56	
4.2	Conductor eléctrico de 2x2.5 mm2 para alimentación de focos de iluminación, con aislamiento 0.6/1 KV, montado y probado	m	50,00	2,56	128,00	
				Total Capítulo	1.402,56	7,64

El licitador que oferte mejoras deberá realizarlo por la totalidad del capítulo, forma tal que para obtener la puntuación asignada a cada uno de los tres capítulos de mejora deberá ejecutarse al completo cada una de las unidades de obra incluidas de la relación anterior.

TERCERO: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDUCCIÓN DE LA OBRA

Reducción del plazo de ejecución de la obra. (Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo, cartografía de avance de la obra), la puntuación

se otorgará conforme una regla de tres simple, con mayor puntuación la oferta de baja mayor presentada, de 0 a 5 puntos.

CUATRO: POR LAS MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES INCORPORADAS AL PROYECTO

Se deberán hacer constar en la oferta presentada, expresa y detalladamente. Se otorgará la puntuación correspondiente a la integración de la siguiente matriz de valoración, según el peso de los criterios establecidos:

Criterio	0 puntos	1 puntos	3 puntos	5 puntos
Innovaciones medioambientales, incrementos de garantías en materiales de la obra	No tienen	Cualquier innovación medioambiental aplicada a la proyecto	Incremento de la garantía del producto de impermeabilización Hasta 5 años	Incremento de la garantía del producto de impermeabilización Hasta 10 años
Maquinaria matriculada o certificado emisiones	Inaceptable	-	-	Certificado de emisiones NOx, SOx con valores mínimos legales
Ruido maquinaria	< 110 dB(A)	Entre 109 dB(A) y 90 dB(A)	Entre 90 dB(A) y 70 dB(A)	< 70 dB(A)
Tratamiento Residuos	Solo retirada Gestor	-	-	Valorización de residuos (Certificado de Gestor)

16.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados. (Cláusula 16)

- Procede: SI

Sólo se tendrá en cuenta para la determinación de valores anormales o desproporcionados el **criterio de adjudicación relativo a la bajada de precio** y, siguiendo lo establecido en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones, la Unidad Técnica solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Unidad Técnica de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

17.- Condiciones especiales de ejecución (Cláusula 30)[1]

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

Como condición especial de ejecución se establecen medidas para prevenir la siniestralidad laboral, a mayores de las recogidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra:

* Charla-cursillo de Seguridad y Salud de al menos 2 horas, antes del comienzo de ejecución los trabajos, a todos los trabajadores que formen parte de la obra en el

Centro de Interpretación del Bosque de Valorio por Técnico competente y con certificado de asistencia por parte de la empresa Adjudicataria, tratando todos y cada uno de los posibles problemas de seguridad y salud en la ejecución de la Obra Proyectada.

* Considerando como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71, el incumplimiento por parte del Adjudicatario de la condición especial de ejecución arriba señalada

18.- Contingencias que pueden dar lugar a la suspensión de la formalización del contrato. (Cláusula 20)

- Procede: NO

19.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Cláusula 31)

- Procede: NO

20.- Cesión del contrato (Cláusula 33)

- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

21.- Subcontratación (Cláusula 34)

- Subcontratación: SI

Ninguna parte de las obras podrá ser subcontratada sin consentimiento previo de la Administración. Las solicitudes para ceder cualquier parte del Contrato deberán formularse por escrito y acompañarse con un testimonio que acredite que la organización que se ha de encargar de la realización de los trabajos que han de ser objeto de subcontrato está particularmente capacitada y equipada para su ejecución. La aceptación del subcontrato no relevará al Contratista de su responsabilidad contractual.

La subcontratación se efectuará cumpliendo los requisitos del artículo 215 de la LCSP

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI

22.- Pólizas de seguros. (Cláusula 19)

- Procede: NO

23- Otras penalidades. (Cláusula 45)

- Procede: NO

24.- Otras causas de resolución del contrato. (Cláusula 51)

- Procede: NO

25.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP. (Cláusula 27)

Los ensayos se realizarán de acuerdo con las actuales Normas de Ensayo del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo, las del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento y las que en lo sucesivo pudieran ser de aplicación entre las dictadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. La Dirección puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del Contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra.

26.- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra. (Cláusula 46)

- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra: 20 días hábiles.

27.- Plazo de garantía (Cláusulas 48)

1 año

28- Deber de confidencialidad. (Cláusula 41)

- Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

29- Conforme al art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el adjudicatario se obliga a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación; y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo.

[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la LCSP es obligatorio el establecimiento en este apartado de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 202.2 LCSP, que podrá referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.